



Sustanciación	No. 502
Radicado	05266 31 03 003 2020 00130 00
Proceso	Ejecutivo singular
Demandante (s)	Ingeniería Comercialización Y Consultoría JJ S.A.S - Inelecon S.A.S
Demandado (s)	Corporación Universitaria de Sabaneta
Asunto	Corrige mandamiento de pago

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE ENVIGADO
Catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020)

El inciso 1 del artículo 286 del C. G. del Proceso, dice que *“Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto”*. En el caso particular se encuentra que se libró mandamiento de pago *“Por La Factura 2019”*, pese a que en realidad es la *“Factura 219”*, tal como lo indicó el apoderado de la parte demandante. En este orden de ideas se corrige dicho acápite del mandamiento de pago, el cual quedará así: *“PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO en favor de INGENIERÍA COMERCIALIZACIÓN Y CONSULTORÍA J.J. S.A.S., contra, la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE SABANETA –UNISABANETA-, por los siguientes conceptos: (...) 3. POR LA FACTURA 219: La suma de \$105.950.000,00, por concepto de capital, más los intereses de mora sobre dicha suma, a la máxima tasa permitida por la Superintendencia Financiera, liquidados a partir del 2 de mayo de 2019 y hasta que se verifique el pago total de la obligación”*.

Como la presente providencia corrige el auto interlocutorio 481 del 22 de septiembre de 2020, por el cual se libró mandamiento de pago en proceso de la referencia, ambas providencias se han de notificar de manera conjunta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO
JUEZ

Firmado Por:

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
ENVIGADO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5b6d61d582a3e4b1c808b522757cbaf49df97eca7f924c26e32e43cb817c2e83

Documento generado en 14/10/2020 03:27:37 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>